



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0876-M

Fechas de publicación: 20, 23 y 24 de agosto de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-002270	PROV-DMT-JTD-2021-000452	0903322550	ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2021-DMT-002270
ASUNTO: PROV-LEGITIMAR / COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO
CÉDULA / RUC: 0903322550

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2021-000452

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2021-DMT-002270 ingresado por el señor ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **LEGITIME y COMPLEMENTE** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Código Tributario, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

- Comprobante de pago de tasa por reverso de catastro.
- **Legitimar** la petición administrativa por **ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO, MACIAS RUIZ PIEDAD GRACIELA y ORDOÑEZ TAPIA GILBERTO GUSTAVO y ORDOÑEZ TAPIA GILBERTO GUSTAVO**, respecto a dejar sin efecto el registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio de los predios Nos. 1340611, 590606 y 1340601, y baja de las obligaciones tributarias pendientes de pago por concepto de Alcabala y Obras en el Distrito.
- Certificado emitido por la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, en el cual indique que revisados los protocolos de la Notaría a su cargo, desde el mes de octubre de 2013, hasta la fecha de emisión del certificado, no se ha otorgado escritura alguna de **PARTICIÓN**, entre **ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO, MACIAS RUIZ PIEDAD GRACIELA, ORDOÑEZ TAPIA GILBERTO GUSTAVO y ORDOÑEZ TAPIA GILBERTO GUSTAVO**, toda vez que de la revisión efectuada a los sistema informáticos que mantiene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica el trámite ingresado en el Balcón de Servicios Ciudadanos de la Administración Centro con comprobante de Ingreso No. **2013-TD-27068** de fecha 03 de Octubre de 2013, mismo que motivó el registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio N° **27068** (SAO) de 22 de Octubre de 2013, por el contrato de Partición de los predios Nos. 1340611, 590606 y 1340601, entre **ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO, MACIAS RUIZ PIEDAD GRACIELA y ORDOÑEZ TAPIA GILBERTO GUSTAVO y ORDOÑEZ TAPIA GILBERTO GUSTAVO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2021-DMT-002270, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor ORDOÑEZ TAPIA CARLOS ALFONSO, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: NORTE Parroquia: MARISCAL Barrio: MARISCAL Calle Principal: VEINTIMILLA Número: SN Intersección: 6 DE DICIEMBRE Referencia: EDIFICIO MARIETA DE VEINTIMILLA DEP. 10003 B Telf.: 6012925 / 0998009141 Correo Electrónico: mespinozah80@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 12 de agosto de 2021 f) Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.